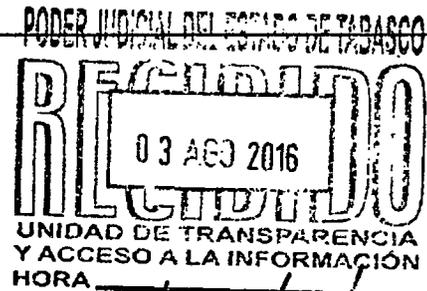


Transparencia

Enviado el: Miércoles, 03 de Agosto de 2016 10:27 a.m.
Para: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx
Asunto: Solicitud de información



A quien corresponda:
 Buenos días.

Soy el Lic. Eduardo Jazmant Rubio Aguilar, radico en [redacted] actualmente me encuentro realizando un trabajo estadístico de los distintos Poderes Judiciales de los estados a nivel nacional, el cual contiene la información del presupuesto asignado por el estado a su tribunal estatal y el sueldo o tabulador de salarios de los trabajadores (específicamente de magistrados, consejeros, proyectistas etc.), imagino que este no es el medio adecuado, con todo; busque dicha información en su pagina oficial, misma que no aparece, si fuera usted tan amable de enviarme la información por este medio se lo agradecería.

Este es el formato de información que solicito:

No.	ESTADOS	PRESIDENTE	MAGISTRADO	SECRETARIO G.	JUECES	CONSEJEROS	DI.
27	tabasco						

Lo bueno del desierto es que siempre hay escondido un pozo de agua.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Folio Interno: PJ/UTAIP/161/2016
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/400/16
Interesado: Lic. Eduardo Jazmant Rubio Aguilar.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 23 de Agosto de 2016.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía correo electrónico en las oficinas de esta Unidad, el día tres de agosto de dos mil dieciséis, recibida en esta Unidad con fecha tres de agosto de dos mil dieciséis, formulada por **Lic. Eduardo Jazmant Rubio Aguilar** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/161/2016**, en la que requiere lo siguiente:

"...información del presupuesto asignado por el estado de su tribunal estatal y el sueldo o tabulador de salarios de los trabajadores (específicamente de magistrados, consejeros, proyectistas, etc.)..."-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; me permito informarle que la información solicitada se encuentra disponible públicamente.-----

SEGUNDO: En atención a que **la información solicitada por Lic. Eduardo Jazmant Rubio Aguilar, esta se encuentra disponible públicamente, dentro de la Información Mínima de Oficio en el inciso f) Percepciones Salariales, específicamente en la dirección electrónica:** <http://tsj-tabasco.gob.mx/utai/d.php?m=transparencia&i=1d2ff8c099cb5e3435323c49c8c5ba87&k=3eac9088db40cdd28b4fcc734554d993&z=Percepciones-Salariales-Agosto-2016> **ry en el inciso L) Autorización presupuestal, en la dirección electrónica:** <http://tsj->





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

tabasco.gob.mx/utai/d.php?m=transparencia&i=240497d1c93f3ea543976e5f331f3f9d&k=0efe0d113491ee0a3b61d4529d32bf54&z=EJERCICIO-2016. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

CONSTE.